



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

10 NOV. 2017

## Nº 530 -2017-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 10 NOV. 2017

### VISTOS:

El Oficio Nº 4231-2017-DGI-DREC, de fecha 09 de noviembre de 2017 emitido por la Dirección Regional de Educación del Callao, y el Informe Nº 2106-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 10 de noviembre de 2017 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución Gerencial Regional Nº 022-2017-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT se autorizó la modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2017, entre la Unidad Ejecutora 001 Región Callao y la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao por el monto de S/ 200 000.00 por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados,

Que, mediante el Oficio Nº 4231-2017-DGI-DREC, el Director Regional de Educación del Callao, solicita al Gobierno Regional del Callao, la modificación del artículo segundo de la RGR Nº 022-2017 hasta por el monto de S/ 450 000.00 a fin de cumplir con las acciones pedagógicas en atención del Programa Educativo "Región Callao, rumbo al primer lugar en logros de aprendizaje 2017",

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante informe del visto, manifiesta que conforme al requerimiento de la Dirección Regional de Educación del Callao realizado mediante el Oficio Nº 4231-2017-DREC-DIR, considerando la normativa legal vigente, y habiendo el Pliego Gobierno Regional del Callao realizado la Conciliación del Marco legal del Presupuesto al Primer Semestre 2017, conforme a los plazos de Ley, resulta conveniente realizar una modificación a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao por el importe de S/ 450,000.00 soles;

El presente acto administrativo se efectúa a solicitud del Responsable de la Unidad Ejecutora, por lo que es preciso indicar que este acto se enmarca estrictamente a la aprobación de las notas de modificación presupuestal, no convalidando actos u acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuente con la base legal respectiva;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000283 de fecha 06 de mayo de 2016, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 022-2017-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT de fecha 29 de Agosto de 2017, cuyo detalle final será el siguiente:

**DE LA:**

		<b>Monto (En Soles)</b>
<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>: 001</b>	<b>REGIÓN CALLAO</b>
Categoría Presupuestal	: 9001	Acciones Centrales
Producto	: 3999999	Sin Producto
Actividad	: 5000001	Planeamiento y Presupuesto
Rubro	: 18	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		450 000,00
		=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>S/ 450 000,00</b>
		=====

**A LA:**

		<b>Monto (En Soles)</b>
<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>: 300</b>	<b>EDUCACION CALLAO</b>
Categoría Presupuestal	: 0090	Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
Producto	: 3000385	Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas
Actividad	: 5005943	Mantenimiento y Operación de Locales Escolares de Instituciones Educativas de Educación Básica Regular con Condiciones Adecuadas para su Funcionamiento
Rubro	: 18	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		450 000,00
		=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>S/ 450 000,00</b>
		=====

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**ARTICULO CUARTO.-** Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
 Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
 REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
 JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 NOV. 2017